



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C107/2016

**“SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES
PARA EL DIF JALISCO”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los Artículos 1, 2, 4, 5, 14, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el concurso **C107/2016** para la **“SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”**, misma que se llevará a cabo con RECURSOS PROPIOS Y SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL DEL DIF JALISCO y a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

1. BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del Estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	DIF JALISCO
Domicilio del DIF JALISCO	Prolongación Avenida Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270

2. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es el Suministro de Abarrotes y Desechables para el DIF Jalisco.

3. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor.

Quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2017, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente proceso, deberán entregarse, en los domicilios señalados en el Anexo No. 1, los días lunes y/o martes de cada semana de Enero a Diciembre del 2017, a excepción de aquéllos que sean inhábiles para la CONVOCANTE, y en las cantidades requeridas por la misma. La transportación de los "productos" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y en el plazo pactado en el pedido y/o contrato. del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017, en los lugares establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. Se permitirán entregas parciales, dentro del periodo de suministro de bienes.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- e) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

7. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 15 de diciembre del año 2016**, en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a) Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 13:00 horas del día 13 de diciembre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria es fundamental ya que deberán de aceptar lo ahí señalado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal.

8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;
- b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;
- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 5 (técnico) y 6 (económico);
- g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y
- h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional, deberán ser presentados con dos decimales como máximo, con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

8.1 Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.
- 5.- Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 19 de diciembre año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n. **Horario de registro de 16:20 hrs. a 16:50 hrs.**

9.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (Propuesta técnica)
- d) **Anexo 6** (Propuesta económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.

Documentación complementaria y obligatoria que deberá incluir en su propuesta:

- a) Copia de Licencia Municipal Vigente
- b) Copia comprobante de SIEM
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los productos que sean entregados a la CONVOCANTE serán en vehículos que cumplan con la NOM 251-SSA1-2009.
- d) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

9.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.

- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

11. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

12. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

13. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;

- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

16. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

17. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- b) Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- c) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- d) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- e) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- g) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

- i) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

18. De la Resolución o Fallo.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho término hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

19. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de la notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a lo establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar al **"SISTEMA DIF JALISCO"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **"SISTEMA DIF JALISCO"**.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16° día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Prevía entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la “LEY” y 21 del “REGLAMENTO”.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “COMISION DIF JALISCO” podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente el “SISTEMA DIF JALISCO”.

21. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en este proceso de adquisición.

22. GARANTÍAS.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor del “SISTEMA DIF JALISCO”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **15 quince meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción del “SISTEMA DIF JALISCO”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, el “SISTEMA DIF JALISCO” podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente el “SISTEMA DIF JALISCO”.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 9 (FIANZA DEL ANTICIPO)

23. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- A. Copia del Pedido debidamente firmado.
- B. Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), semanal por cada una de los centros en las cuales se realizó entrega de los bienes.
- C. Acuse de recibo de la mercancía.
- D. Copia de la programación con firma del Área solicitante y Jefe Inmediato Superior.

Esto se realizará semanalmente.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

24. SANCIONES.

El “SISTEMA DIF JALISCO” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el “SISTEMA DIF JALISCO” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.

i) En cualquier otro caso señalado por la “LEY” Artículo 26 de “LEY”.

26. Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el “SISTEMA DIF JALISCO”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “SISTEMA DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, el “SISTEMA DIF JALISCO” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el “SISTEMA DIF JALISCO” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a el “SISTEMA DIF JALISCO”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a el “SISTEMA DIF JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

26.1. Penas Convencionales.

26.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el “SISTEMA DIF JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “bienes” **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

El “SISTEMA DIF JALISCO” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “SISTEMA DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el “SISTEMA DIF JALISCO”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

27. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito al “SISTEMA DIF JALISCO” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

El “SISTEMA DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión a la “COMISIÓN DIF JALISCO” al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de el **"SISTEMA DIF JALISCO"**.

28. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a el **"SISTEMA DIF JALISCO"** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

29. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a el **"SISTEMA DIF JALISCO"**.

30. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante el **"SISTEMA DIF JALISCO"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

31. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Séptimo** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y en el **Capítulo XIV** del Reglamento.

32. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. El **"SISTEMA DIF JALISCO"** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de el **"SISTEMA DIF JALISCO"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

33. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre del 2016.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES CONCURSO C107/2016

“SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

La CONVOCANTE, podrá adquirir productos durante el periodo que dure el contrato hasta por un importe de \$ 2'996,188.52 (dos millones novecientos noventa y seis mil ciento ochenta y ocho pesos 52/100 m.n.) para el suministro de abarros y \$ 212,455.82 (doscientos doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 82/100 m.n.) para el suministro de desechables.

ASPECTOS ESPECIFICOS PARA ESTE PROCESO:

- a) Las cantidades serán de acuerdo a las necesidades de cada área requirente y se le hará llegar la programación de las Cantidades con una anticipación de 5 días a la fecha en que deban ser entregados los productos.

Nota No. 1: Las cantidades que deberá suministrar el proveedor, serán de acuerdo a las necesidades de cada área requirente y se le hará llegar la programación de las cantidades con una anticipación de 5 días a la fecha en que deban ser entregados los productos.

Nota No. 2: Cuando los centros requieran cantidades a granel, en fracciones de kilo, el proveedor deberá considerar del precio proporcional al precio por kilo ofertado.

Nota No. 3: El proveedor deberá señalar marca en los productos que son procesados, pudiendo ofertar mas de una marca por producto pero el precio deberá de ser el mismo para cualquiera de las marcas propuestas. Y la convocante se reserva el derecho de pedir cualquiera de las marcas ofertadas.

Nota No. 4: Se debera considerar en los productos, un +/- 20 grs. ó ml., y en caso de ser a la baja, la variación no debera ser mayor a 2% del peso o volumen del producto.

ANEXO
SUMINISTRO DE ABARROTOS Y DESECHABLES

No. consecutivo de producto	Cantidad	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	ACEITE COMESTIBLE GIRASOL 1 L	PIEZA
2	1	ACEITE DE MAIZ 946 ml.	PIEZA
3	1	ACEITE DE MAIZ DE 1 LITRO	PIEZA
4	1	ACEITE DE OLIVA 850 ML	PIEZA
5	1	ACEITE DE SOYA 946 ML	PIEZA
6	1	ACEITE EN SPRAY 170 ML	PIEZA
7	1	ACEITE VEGETAL PURO DE CARTAMO, DE 946 ML	PIEZA
8	1	ACEITUNA CON HUESO KILO O 935 GR.	PIEZA
9	1	ACEITUNA RELLENA CON MORRON DE 240 GRS.	PIEZA
10	1	ACEITUNA SIN HUESO 935 GRS	PIEZA
11	1	ACHIOTE 100 GRS.	KILO
12	1	ACHIOTE DE KILO	KILO
13	1	ACITRON BLANCO	KILO
14	1	ACITRON ROJO	KILO
15	1	ACITRON VERDE	KILO
16	1	ADEREZO DE MAYONESA LIGTH 1 KG	PIEZA
17	1	AJO EN POLVO DE 596 GRS	FRASCO
18	1	AJO GRANEL	KILO
19	1	AJONJOLI GRANEL	KILO
20	1	ALEGRÍAS DE AMARANTO DE 30 GRS.	PIEZA
21	1	ALMENDRA ENTERA GRANEL	KILO
22	1	AMARANTO NATURAL A GRANEL	KILO
23	1	ARROZ MEDIO GRANO GRANEL	KILO
24	1	ARROZ SUPER EXTRA KILO	KILO
25	1	ATE DE MEMBRILLO A GRANEL	KILO
26	1	ATE MEMBRILLO 700 GRS	PIEZA
27	1	ATUN EN ACEITE DE 140 GRS	PIEZA
28	1	ATUN EN AGUA DE 140 GRS	PIEZA
29	1	AVENA EN HOJUELA DE 510 GRS	PIEZA
30	1	AVENA EN HOJUELAS GRANEL	KILO
31	1	AZAFRAN GRANEL	KILO
32	1	AZÚCAR EN SOBRES DE 5 GRS C/100 SOBRES	PAQUETE
33	1	AZÚCAR ESTANDAR C/50 KG.	BULTO
34	1	AZÚCAR GLAS GRANEL	KILO
35	1	AZÚCAR MORENA GRANEL	KILO
36	1	AZÚCAR REFINADA C/50 KG.	BULTO
37	1	BEBIDA DE JUGO DE 200 ML	PIEZA
38	1	BEBIDA DE JUGO DE 500 ML	PIEZA
39	1	BEBIDA DE SOYA DE 1 KILO	KILO
40	1	BEBIDA DE SOYA TETRAPACK DE 200 ML, DE DIFERENTES SABORES	PIEZA
42	1	BOMBON MINI MINI, CAJA CON 4 EXH CON 30 BOLSAS DE 25 GRS C/U	PAQUETE
43	1	CACAHUATE HORNEADO PELADO GRANEL	KILO
44	1	CAFE CLASICO DE 170 GRS	PIEZA
45	1	CAFE CON AZUCAR DE 500 GRS	PIEZA
46	1	CAFE DE GRANO MEZCLADO CON AZUCAR DE 500 GRS	PIEZA
47	1	CAFE DESCAFEINADO DE 170 GRS	PIEZA
48	1	CAFE PURO SOLUBLE 100% PURO, 1 KG.	PIEZA
49	1	CAFÉ PURO SOLUBLE 200 GRS	PIEZA
50	1	CAFÉ TUESTE ESPECIAL 1KG	PIEZA
51	1	CAJETA 660 ML	PIEZA
52	1	CAJETA DE LECHE	KILO
53	1	CANELA CELOFAN 500 GRS.	KILO
54	1	CANELA EN RAMA GRANEL	KILO
55	1	CANELA MOLIDA GRANEL	KILO
56	1	CEBOLLA EN POLVO DE 284 GRS.	PIEZA
57	1	CEBOLLA MOLIDA SIN SAL A GRANEL	PIEZA
58	1	CEBOLLA MOLIDA CON SAL 510 GRS.	PIEZA
59	1	CERAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 490 GRS.	PIEZA
60	1	CEREAL ARITOS SABOR FRUTAS DE 470 GRS.	PIEZA
61	1	CEREAL ARROZ INFLADO CHOCOLATE 3 KG	PIEZA

M
M
M

62	1	CEREAL AZUCARADO GRANEL	KILO
63	1	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE 730 GRS	PIEZA
65	1	CEREAL DE COPOS DE MAIZ Y TRIGO CON GRANOLA Y RACIMOS DE AVENA, DE 1.130 KG.	PIEZA
66	1	CEREAL DE FIBRA DE 465 GRS	PIEZA
67	1	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ CON AZUCAR DE 840 GRS	PIEZA
68	1	CEREAL DE HOJUELAS TOSTADAS DE ARROZ Y TRIGO DE 730 GRS.	PIEZA
69	1	CEREAL DE MAIZ AZUCARADO DE 490 GR.	PIEZA
70	1	CEREAL DE MAIZ INFLADO AZUCARADO DE 260 GRS.	PIEZA
71	1	CEREAL TRIGO Y MIEL 270 GRS.	PIEZA
72	1	CEREALES HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 730 GRS.	PIEZA
73	1	CEREZAS ROJAS 1.89 KG	PIEZA
74	1	CERILLOS, CAJA CON 50 PIEZAS.	CAJA
75	1	CHICHARO 2.8 KG	PIEZA
76	1	CHICHARO C/ZANAHORIA HERDEZ C/24 LATAS DE 400 GRS.	CAJA
77	1	CHICHARO CON ZANAHORIA 400 GRS	PIEZA
78	1	CHICHARO TETRAPACK DE 200 GRS	PIEZA
79	1	CHILE ANCHO GRANEL	KILO
80	1	CHILE DE ARBOL GRANEL	KILO
81	1	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS DE 2.8 KG	PIEZA
82	1	CHILE JALAPEÑO ENTERO DE 2.8 KG.	PIEZA
83	1	CHILE MIRASOL SECO GRANEL (GUAJILLO)	KILO
84	1	CHILE PASILLA GRANEL	KILO
85	1	CHILE PIMIENTO MORRON 185 GRS	PIEZA
86	1	CHIPOTLE ADOBADO 205 GRS	PIEZA
87	1	CHOCOLATE EN POLVO 1750 GRS	PIEZA
88	1	CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS (FRESA, VAINILLA O CHOCOLATE)	PIEZA
89	1	CIRUELA PASA GRANEL	KILO
90	1	CIRUELA PASA SIN HUESO GRANEL	KILO
91	1	CLAVO ENTERO GRANEL	KILO
92	1	COCO RALLADO GRANEL	KILO
93	1	COCTEL DE FRUTAS 800 GRS	PIEZA
94	1	COMINO ENTERO GRANEL	KILO
95	1	CONCENTRADO DE SABOR PARA PREPARAR AGUA FRESCA 750 ML	PIEZA
96	1	CONCENTRADO DE VAINILLA 1 LT.	PIEZA
98	1	CONCENTRADO HORCHATA NATURAL DE 3.78 LTS	GALON
99	1	CONSOME CALDO DE POLLO DE 500 GRS	PIEZA
100	1	CONSOME DE 3.6 K	PIEZA
101	1	CONSOME DE CALDO DE POLLO 800 GRS.	PIEZA
102	1	CREMA CHANTYLLI TOP CREAM VAINILLA DE 4 LTS	GALON
103	1	CREMA DE AVELLANAS DE 750 GRS.	PIEZA
104	1	CREMA DE CHAMPIÑONES 300 GRS	PIEZA
105	1	CREMA DE COCO 1 LT TETRAPACK	PIEZA
106	1	CROTONES PARA ENSALADA 907 GRS	PIEZA
107	1	DESINFECTANTE	FRASCO
108	1	DURAZNO EN ALMIBAR 3K	PIEZA
109	1	DURAZNOS MITAD DE 820 GRS.	PIEZA
110	1	EMPANIZADOR 350 GRS	PIEZA
114	1	ENDULZANTE ARTIFICIAL, CAJA DE 700 SOBRES	CAJA
115	1	ENSALADA DE LEGUMBRES DE 2.9 K	PIEZA
116	1	ENSALADA DE LEGUMBRES DEL 215 GR.	PIEZA
118	1	ENSALADA VERDE DE 400 GRS	PIEZA
119	1	ESENCIA DE AZAHAR OLEOSAL DE 1 LT. C/6 PZAS	PIEZA
120	1	ESENCIA DE MANTEQUILLA OLEOSAL DE 1 LT. C/6 PZAS	PIEZA
121	1	ESENCIA DE NARANJA OLEOSAL DE 1 LT. C/6 PZAS.	PIEZA
122	1	FECULA DE MAIZ NATURAL 425 GRS.	PIEZA
123	1	FECULA DE MAIZ SABORES EXHIBIDOR CON 24 SOBRES DE 47 GRS. CADA UNO	EXHIBIDOR
124	1	FLAN GRANEL	KILO
125	1	FRIJOL ALUBIA CHICA GRANEL	KILO
126	1	FRIJOL FLOR DE JUNIO GRANEL	KILO
127	1	FRIJOL FLOR DE MAYO GRANEL	KILO
128	1	FRIJOL NEGRO GRANEL	KILO
129	1	FRIJOLES REFritos DE 390 GRS.	PIEZA
130	1	FRIJOLES PERUANO BOLA GRANEL	KILO
131	1	GALLETA BOMBITOS 135 GRS C/10 PZAS.	PIEZA

4

el

4

133	1	GALLETA CRUJIENTE CON FORMA DE CUADRITOS DE CEREAL RELLENOS DE RICO SABOR CHOCOLATE DE 486 GRS.	PIEZA
134	1	GALLETA DE AVENA CON PASAS 14 PAQ. 320 GRS.	PIEZA
135	1	GALLETA DE NIEVE 8 PAQUETES CON 185 GRS C/U	CAJA
136	1	GALLETA DE NIEVE SURTIDO DE 185 GRS	CAJA
137	1	GALLETA DORADA, 10 ROLLOS / 170 GRS	CAJA
139	1	GALLETA HABANERA 24 ROLLOS 117 GRS C/U	CAJA
140	1	GALLETA HABANERA INTEGRAL 24 ROLLOS 117 GRS C/U	CAJA
141	1	GALLETA MARAVILLAS 600 GRS	PIEZA
144	1	GALLETA SABROSA 800 GRS	PIEZA
145	1	GALLETA SALADA 1.2 KG	PIEZA
146	1	GALLETA SALADA 200 PAQUETES DE 12GRS C/U	CAJA
147	1	GALLETA SANDWICH COMBINADA DE VAINILLA Y CHOCOLATE, DE 486 GRS	PIEZA
148	1	GALLETA SANDWICH VAINILLA DE 486 GRS	PIEZA
149	1	GALLETA SURTIDO RICO 516GRS	CAJA
150	1	GALLETAS 850 GRS (5 ROLLOS DE 170 GRS C/U)	PIEZA
151	1	GALLETAS DE CANELA DE 652 GRS.	PIEZA
152	1	GALLETAS OREO CHOCOLATE (8 ROLLOS CON 14 GALLETAS, DE 1.008 G).	PIEZA
153	1	GALLETAS OREO CHOCOLATE DE 10 PIEZAS / DE 72 GRS.	PIEZA
154	1	GARBANZA GRANDE GRANEL	KILO
155	1	GELATINA DE SABOR GRANEL	KILO
156	1	GENGIBRE ENTERO GRANEL	KILO
157	1	GRANO DE ELOTE CJA 24/400 GRS.	CAJA
158	1	GRANO DE ELOTE 2.9 KG	PIEZA
159	1	GRANO DE ELOTE 400 GRS	PIEZA
160	1	GRANOLA GRANEL	KILO
161	1	GRENETINA GRANEL	KILO
162	1	HABA GRANEL	KILO
163	1	HARINA DE ARROZ 500 GRS	KILO
164	1	HARINA DE MAIZ 1 KG	KILO
165	1	HARINA DE SOYA 1K	KILO
166	1	HARINA DE TRIGO 1 KG	KILO
167	1	HARINA DE TRIGO GUADALUPE O DON CARLOS C/44 KG.	BULTO
168	1	HARINA PARA HOTCAKES 850GRS	PIEZA
169	1	HARINA PARA HOTCAKES INTEGRAL 850 GR.	PIEZA
170	1	HARINA PARA PASTEL 482 GRS	PIEZA
171	1	HIGO EN ALMIBAR C/5 KG.	PIEZA
172	1	HOJA DE LAUREL GRANEL	KILO
173	1	JAMAICA GRANEL	KILO
174	1	JARABE GRANADINA NATURAL 1 LT.	PIEZA
175	1	JUGO DE FRUTAS TETRAPACK 1L	PIEZA
176	1	JUGO MAGGI DE 200 ML.	PIEZA
177	1	LECHE CONDENSADA DE 387 ML	PIEZA
178	1	LECHE CONDENSADA DE KILO	KILO
179	1	LECHE CONDENSADA LIGHT DE 390 ML	PIEZA
180	1	LECHE DE ALMENDRAS	KILO
181	1	LECHE DE SOYA	KILO
182	1	LECHE EN POLVO 1.6 KG.	PIEZA
183	1	LECHE EVAPORADA 360 ML	PIEZA
184	1	LECHE EVAPORADA DE 990ML	PIEZA
185	1	LECHE EVAPORADA LIGTH DE 378 ML	PIEZA
186	1	LECHE LIGTH EN POLVO DE 1.6 KG	PIEZA
187	1	LENTEJA CHICA GRANEL	KILO
188	1	LENTEJA GRANDE GRANEL	KILO
190	1	LEVADURA SECA SAF DORADA C/500 GRS.	PIEZA
191	1	MAIZ PALOMERO GRANEL	KILO
192	1	MAIZ POZOLERO BLANCO A GRANEL	KILO
193	1	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO 1 KG	KILO
194	1	MALTEADA DE CHOCOLATE DE 357 GRS	BOLSA
195	1	MALTEADA DE FRESA DE 357 GR.	BOLSA
196	1	MALTEADA DE VAINILLA DE 357 GR.	BOLSA
197	1	MANTECA VEGETAL 1 KG	PIEZA
198	1	MANTEQUILLA TRADICIONAL	KILO
199	1	MAYONESA 790 GRS	PIEZA
200	1	MAYONESA C/LIMON, 3.4 KG	PIEZA
201	1	MAYONESA DE 3.45 LTS	PIEZA

202	1	MAYONESA DE 3.8 KG	
203	1	MAYONESA DE 790 GRS	PIEZA
204	1	MEDIA CREMA 225 ML	PIEZA
205	1	MEJORANA GRANEL	PIEZA
206	1	MEJORANTE PLUS PAN C/440 GRS.	KILO
207	1	MERMELADA DE FRESA 980GRS	PIEZA
208	1	MERMELADA DE FRESA 500 GRS	PIEZA
209	1	MERMELADA DE PIÑA 270 GRS	PIEZA
210	1	MIEL DE ABEJA GRANEL	PIEZA
211	1	MIEL DE MAIZ PARA BEBE 500 ML	KILO
212	1	MIEL MAPLE 500 ML	PIEZA
213	1	MOLE POBLANO CUBETA DE 3 KG	PIEZA
214	1	MOLE POBLANO DE 4 KG	CUBETA
215	1	MOLE ROJO DE 235 GRS	PIEZA
216	1	MOZTAZ 3.850 KG	PIEZA
217	1	MOZTAZA 430 GRS	PIEZA
218	1	NIEVE DE CREMA DE SABORES EN PRESENTACION DE 4 A 4.7 LTS.	PIEZA
219	1	NUEZ EN MITADES GRANEL	CUBETA
220	1	NUEZ QUEBRADA GRANEL	KILO
221	1	OREGANO SECO GRANEL	KILO
222	1	PALANQUETA DE CACAHUATE DE 40 GRS	KILO
223	1	PALOMITAS PARA MICROONDAS (EXHIBIDOR CON 20 PIEZAS)	PIEZA
224	1	PAPRIKA SAZONADOR ESTILO ESPAÑOL 511 GRS	EXHIBIDOR
225	1	PASAS GRANEL	PIEZA
226	1	PASTA LASAGNA, PAQUETE DE 500 GRS	KILO
227	1	PASTA PARA SOPA 200 GRS	PIEZA
228	1	PASTA PARA SOPA 200 GRS	PIEZA
229	1	PILONCILLO GRANEL	PIEZA
230	1	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	KILO
231	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA DE 64 GRS.	PIEZA
232	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	KILO
233	1	PIMIENTO MORRON HERDEZ CAJA CON 24 P/185 GRS.	PIEZA
234	1	PIÑA EN REBANADA 800 GRS	PIEZA
235	1	PIPIAN 230 GRS	PIEZA
236	1	PIPIAN 3 KG	PIEZA
237	1	POLVO PARA HORNEAR 454 GRS	PIEZA
238	1	PURÉ DE TOMATE 3 KG	PIEZA
239	1	PURE DE TOMATE CONDIMENTADO DE 210 GRS	BOLSA
240	1	PURE DE TOMATE DE 12 P. DE 1 LT.	PIEZA
241	1	PURÉ DE TOMATE TETRAPACK 1 LT	PIEZA
242	1	RAJAS DE JALAPEÑO 380 GRS	PIEZA
243	1	RELLENO DE FRESA HORNEABLE C/20 KG.	PIEZA
244	1	RELLENO DE MANZANA HORNEABLE C/20 KG.	KILO
245	1	RELLENO DE PIÑA HORNEABLE C/20 KG.	KILO
246	1	SAL BAJA EN SODIO NOVOSAL	KILO
247	1	SAL CON AJO 1.13 KG	KILO
248	1	SAL CON AJO GRANEL	PIEZA
249	1	SAL DE GRANO GRANEL	KILO
250	1	SAL MOLIDA GRANEL	KILO
251	1	SALSA CATSUP DE 12 L	KILO
252	1	SALSA DE SOYA CORINA DE 3.78 KG	PIEZA
253	1	SALSA DE SOYA DE 1 LTS.	GALON
254	1	SALSA DE SOYA DE 200 ML O DE 296 ML.	PIEZA
255	1	SALSA DE SOYA PEKIN DE 1 LITRO	PIEZA
256	1	SALSA DE TOMATE DE 900 GRS	PIEZA
257	1	SALSA DE TOMATE TETRAPACK DE 1 LT	PIEZA
258	1	SALSA INGLESA DE 290 ML.	PIEZA
259	1	SALSA INGLESA DE 980 ML.	PIEZA
260	1	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 1 LT	PIEZA
261	1	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 370 ML	PIEZA
262	1	SARDINAS CON TOMATE 425 GRS	PIEZA
263	1	SEMILLA DE CALABAZA GRANEL	PIEZA
264	1	SOYA NATURAL GRANEL	KILO
265	1	SUSTITUTO DE AZÚCAR 500 SOBRES	KILO
266	1	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE, KILO	CAJA
267	1	TABLILLAS DE CHOCOLATE CON 6 PIEZAS DE 90 GRS.	KILO
268	1	TAMARINDO GRANEL	PIEZA
			KILO

u

v

268	1	TAPIOCA A GRANEL	KILO
269	1	TÉ DE HIERBABUENA 100 SOBRES	EXHIBIDOR
270	1	TÉ DE LIMÓN 100 SOBRES	EXHIBIDOR
271	1	TÉ DE MANZANILLA 100 SOBRES	EXHIBIDOR
272	1	TE SURTIDO, CON 186 SOBRES	PIEZA
273	1	TOMILLO GRANEL	KILO
274	1	TOSTADA BOTANERA PAQ. C/50 PZAS.	PAQUETE
275	1	TOSTADA CEVICHERA PAQ. C/100PZAS.	PAQUETE
276	1	TOSTADA CEVICHERA PAQ. C/20PZAS.	PAQUETE
277	1	TOSTADA NORMAL POZOLERA PAQ. C/100PZAS.	PAQUETE
278	1	TOSTADA NORMAL POZOLERA PAQ. C/18 PZAS.	PAQUETE
279	1	TOSTADAS DESHIDRATADA PAQ. C/18 PZAS.	PAQUETE
280	1	TOSTADAS EN PAQUETE DE 18 PIEZAS	PAQUETE
281	1	TOTOPOS DE MAÍZ 280 GRS	PAQUETE
282	1	VAINILLA LIQUIDA NEGRA C/4 GL. O DE 3.8 LTS.	PIEZA
283	1	VINAGRE DE CAÑA 1 LT	PIEZA
284	1	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PIEZA
285	1	ACEITE DE AJONJOLI	LITRO
286	1	ADEREZO CESAR DE 3.9 KG. O 3.7 KG.	BOTE
287	1	ADEREZO RACH DE 3.9 KG. O DE 3.7 KG.	BOTE
288	1	ARROZ TIPO CALROSE (COMIDA ORIENTAL) DE 2 KG.	LITRO
289	1	CHILE ENPOLVO (TIPO TAJIN) DE 142 GRS.	GRANEL
290	1	CHILE EN POLVO (TIPO TAJIN) DE 400 GRS.	FRASCO
291	1	DULCES TRADICIONALES (ALFAJOR, JAMONCILLOS, ROLLO, GUAYABA, COCADA, MAZAPAN, ETC.)	PZA
292	1	FLOR DE CALABAZA	LATA
293	1	HUITLACOCHÉ	LATA
294	1	LEVADURA EN POLVO DE 450 GR.	GRANEL
295	1	PASTA HOJALDRE DE 450 GRS.	GRANEL
296	1	SALSA BARBECUE BQ 620 GRS.	FRASCO
297	1	SALSA BARBECUE BBQ DE 2.3 KG.	LITRO
298	1	SALSA DEMI GRASE DE 1.2 KG.	PAQUETE
299	1	SALSA DEMI GRASE	LITRO
300	1	TE JAZMIN (NEGRO, VERDE, ETC.) DE KG. O DE 96 SOBRES	KILO
301	1	VINAGRE BALSAMICO	LITRO
302	1	PELICULA PLASTICA AUTO ADHERENTE, ROLLO DE 250 MTS.	ROLLO
303	1	JUGO DE SOYA EN ENVASE TETRAPACK DE 200 ML.	TETRAPAK
304	1	BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACION DE 333 ML.	BOTELLA

DESECHABLES

No. Conceptivo de producto	Cantidad	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA
305	1	BOLSA DE PLASTICO EN DIFERENTES MEDIDAS, TRANSPARENTE	KILO
306	1	BOLSA DE PLASTICO CAMISETA MEDIANA, GRANEL	GRANEL
307	1	CHAROLA PAVERA ALUMINIO.	PAQUETE
308	1	CONTENEDOR TERMICO CON 3 DIV, DE 200 PZAS.	PAQUETE
309	1	CUCHARA CHICA DESECHABLE PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
310	1	CUCHARA GRANDE, BLANCA DESECHABLE SOPERA DE 25 PZA	PAQUETE
311	1	MOLDE ALCAN 422	PZAS
312	1	MOLDE ALCAN 437	PZAS
313	1	MOLDE PARA GELATINA PAQUETE DE 50 PIEZAS	PAQUETE
314	1	PALILLOS DE 250	PAQUETE
315	1	PALILLOS DE MADERA DE 250 PZAS	PAQUETE
316	1	PAPEL ADERENTE 24MTS KLEEN PACK	PAQUETE
317	1	PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 50 MTS.	PAQUETE
318	1	PAPEL ALUMINIO EN HOJAS	PAQUETE
319	1	PLATO DESECHABLE # 5, CON 25 PIEZAS.	PAQUETE
320	1	PLATO DESECHABLE REDONDO CHICO, CON 20 PZAS.	PAQUETE
321	1	PLATO DESECHABLE TÉRMICO # 8 con 20 paquetes de 25 pzas.	PAQUETE
322	1	PLATO HONDO # 10 25 PZAS	PAQUETE
323	1	PLATO HONDO # 8 CON 25 PZAS	PAQUETE
324	1	SERVILLETA CON 100 PZAS	PAQUETE
325	1	Servilletas Paquete con 500 unidades color blanco en bolsa de plastico.	PAQUETE
326	1	SERVITOALLAS CON 4 ROLLOS CON 60 HOJAS	PAQUETE
327	1	tenedor desechable 50 pza	PAQUETE
328	1	TENEDOR DESECHABLE MEDIANO 25 PZA	PAQUETE
329	1	VASO DESECHABLE # 16 CON 50 PZA IRROMPIBLE	PAQUETE
330	1	VASO DESECHABLE # 16 CON 50 PZAS ROJO.	PAQUETE
331	1	VASO DESECHABLE # 8 CON 25 PZAS	PAQUETE
332	1	VASO DESECHABLE #10, PAQUETE CON 50 PZAS.	PAQUETE
333	1	VASO DESECHABLE TERMICO DEL No. 10	PAQUETE
334	1	VASO DESECHABLE TERMICO # 8 CON 25 PZAS	PAQUETE

M 1



"DOMICILIOS PARA LA ENTREGA VIVERES"

No.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	CALLE PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS "CAMETH"	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	<p>SISTEMA DIF JALISCO</p> <p>*DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS</p> <p>*GESTION EN "CAI":CENTROS DE ATENCION INFANTIL</p> <p>*DIRECCION "API":ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA"</p> <p>*DIRECCION DE ADULTO MAYOR DIRECCION GENERAL</p> <p>*DEPARTAMENTO DE COMPRAS</p> <p>*VINCULACION DE PROYECTOS</p> <p>*DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES</p>	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.
12	100 CORAZONES.	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN, JALISCO.
13	MUSEO TROMPO MAGICO	AV. CENTRAL 750, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PONIENTE.
14	PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO	AV. AMERICAS No. 599, TORRE CUAUTEMOC, COL. LADRON DE GUEVARA, CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C107/2016

“SUMINISTRO DE ABARROTOS Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C107/2016 relativa a la “Suministro de Abarrotos y Desechables para el DIF JALISCO” el suscrito “_____ nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____ Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Sistema DIF Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C107/2016**

“SUMINISTRO DE ABARROTOS Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Jurídicas:</u></p> <p>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p style="text-align: center;"><u>Para Personas Físicas:</u></p> <p>Número de folio de la Credencial de Elector:</p>	
P O D E R	<p>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p>

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
CONCURSO C107/2016
“SUMINISTRO DE ABARROTOS Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”
PROPUESTA TÉCNICA

Especificaciones y Características

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) Bien (es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
CONCURSO C107/2016
“SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Importe</i>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
CONCURSO C107/2016
“SUMINISTRO DE ABARROTES Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
DEL Gobierno del Estado DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención al concurso CXX/2016 relativa a la “___” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

CONCURSO C107/2016
“SUMINISTRO DE ABARROTOS Y DESECHABLES PARA EL DIF JALISCO”
TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.